

Municipio de Guasave, Sinaloa (ESFL DEL Estado)**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-25011-02-1019

GF-297

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,056.6
Muestra Auditada	14,559.4
Representatividad de la Muestra	25.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FISM aportados por la Federación durante el año 2012 al municipio de Guasave, Sinaloa, por 58,056.6 miles de pesos. La muestra fue de 14,559.4 miles de pesos, que representa el 25.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del municipio de Guasave, Sinaloa, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La administración municipal dispone de un área de control interno y de una estructura organizacional que le permite cumplir con los objetivos.
- El municipio conoce y aplica los indicadores de pobreza e índices de rezago social por localidad emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL: polígonos de pobreza); el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI: índices de marginación) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL: índices de rezago social) para la distribución de los recursos del fondo.
- El municipio dispone de controles para evitar que se realicen transferencias de recursos entre los diferentes fondos y programas ejecutados por el municipio.
- El municipio tiene los controles para que los anticipos otorgados a los contratistas sean amortizados.
- La Dirección de Obras Públicas dispone de mecanismos que aseguran que las obras ejecutadas se supervisen por el contratista y por el área de obra pública.
- Se tienen los controles preventivos para garantizar que las obras ejecutadas no impacten desfavorablemente el entorno ecológico en el que se ubican.
- El municipio tiene implementados mecanismos para garantizar que los habitantes de las comunidades beneficiarias participen en el seguimiento, vigilancia y ejecución, así como en la entrega recepción de las obras y acciones del fondo.
- El municipio aplica adecuadamente las políticas, normas y procedimientos de los distintos recursos.
- El municipio vigila el funcionamiento correcto de los comités de obra.

- El municipio dispone de un control que asegura que el registro de las operaciones en la cuenta bancaria específica se lleve en forma clara y precisa.
- El municipio dispone de un sistema de radio que le permite tener una comunicación efectiva y de calidad entre el personal.

Debilidades:

- El municipio no tiene los controles necesarios para efectuar conciliaciones entre el presupuesto aprobado y ejercido o respecto de la Cuenta Pública, ni entre las áreas de obra pública y finanzas, lo que pudiera generar cifras incongruentes.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia de recursos

2. El estado entregó los recursos del fondo de manera oportuna, ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de entrega publicado en el medio de difusión local; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, salvo lo dispuesto en la normativa aplicable.

Registro e información contable y presupuestaria

3. Los recursos y sus rendimientos financieros se manejaron en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, sin remanentes de otros ejercicios fiscales y no se transfirieron recursos a otros fondos o a otras cuentas bancarias.
4. Las operaciones del fondo están identificadas y registradas contablemente, en el registro patrimonial y en la Cuenta Pública del municipio; asimismo, se verificó en la muestra seleccionada, que dispone de los documentos comprobatorios y justificativos originales, los cuales están cancelados con la leyenda "Operado FISM".

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo de Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. El municipio implementó los acuerdos establecidos por el CONAC, vigentes en el año 2012 y emite la información contable y presupuestal conforme a éstos.

Destino de los recursos

6. Al cierre del ejercicio 2012, el municipio de Guasave, Sinaloa, ejerció 58,056.6 miles de pesos, el 100.0% del total de ingresos asignados al fondo en 2012, los cuales se aplicaron en 127 obras y 1,151 acciones, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre	Núm. de obras o acciones
Agua potable	8,396.3	14.5	12
Drenaje y letrinas	13,303.7	22.9	12
Urbanización municipal	7,861.5	13.5	17
Electrificación rural y de colonias pobres	1,674.4	2.9	9
Infraestructura básica de salud	1,406.5	2.4	3
Infraestructura básica educativa	18,139.5	31.3	74
Mejoramiento de vivienda	4,953.2	8.5	1,151
Gastos Indirectos	1,741.9	3.0	0
Desarrollo Institucional	579.6	1.0	0
Total	58,056.6	100.0	1,278

FUENTE: Municipio de Guasave, Sinaloa. Recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2012

Los recursos del fondo y sus accesorios se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y están comprendidas en los rubros previstos en la normativa aplicable.

7. El municipio ejerció el 48.8% en obras de infraestructura básica como se señala en el cuadro de destino de los recursos: 2.9% de los recursos del fondo en electrificación; el 8.5% en mejoramiento de vivienda; el 37.4% en agua potable y drenaje.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

8. El municipio reportó en tiempo a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño; asimismo, se verificó la congruencia con los reportes de avances y registros contables y presupuestales y con la Cuenta Pública Municipal y su publicación entre la población, y se constató la calidad de la información en el ejercicio del gasto público.

9. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Participación social

10. El Comité de Desarrollo Social Municipal promovió y organizó la participación de los habitantes durante todas las etapas del ejercicio del gasto, mediante la constitución de comités comunitarios de obra, que evaluaron la gestión en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Obra y acciones sociales: Obra pública

11. Las 27 obras revisadas se efectuaron conforme al proceso de adjudicación y contratación, y se cumplieron las principales cláusulas contractuales.

12. En cuatro obras revisadas no existe evidencia de la bitácora de obra correspondiente.

El municipio en el transcurso de la auditoría proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la documentación que acredita las cuatro bitácoras faltantes de las obras observadas, por lo que se solventa lo observado.

13. Las 27 obras revisadas son compatibles con la preservación del medio ambiente y desarrollo sustentable.

14. En una obra revisada los precios unitarios no fueron conciliados y autorizados previamente a su pago.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, solicitará al Síndico Procurador del municipio de Guasave, Sinaloa, inicie el procedimiento de promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria en contra de quienes resulten responsables por los actos u omisiones observados, con independencia de las responsabilidades o acciones que puedan ser promovidas ante las instancias correspondientes.

12-C-25000-02-1019-01-001 Recomendación

15. En dos obras revisadas las tarjetas de precios unitarios presentan pagos indebidos por 141.0 miles de pesos.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, formulará y remitirá al municipio, el pliego de observaciones para que proceda a presentar los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes.

12-C-25000-02-1019-01-002 Recomendación

16. Tres obras de infraestructura eléctrica no se encuentran en operación y el municipio no acreditó los trámites para su verificación y puesta en operación.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, solicitará al Síndico Procurador del municipio de Guasave, Sinaloa, inicie el procedimiento de promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria en contra de quienes resulten responsables por los actos u omisiones observados, con independencia de las responsabilidades o acciones que puedan ser promovidas ante las instancias correspondientes.

12-C-25000-02-1019-01-003 Recomendación

17. El municipio no ejecutó obras por administración directa.

Obra y acciones sociales: Adquisiciones, arrendamientos y servicios

18. Las adquisiciones revisadas por 743,902.7 miles de pesos se efectuaron por cotización a cuando menos tres proveedores conforme a la normativa; asimismo, se constató su existencia física, los bienes fueron asignados y funcionan adecuadamente, además disponen del resguardo correspondiente.

Gastos indirectos

19. El municipio ejerció el 3.0% de las aportaciones a gastos indirectos en conceptos que tuvieron relación directa con las obras realizadas.

Desarrollo institucional

20. El municipio destinó el 1.0% de los recursos para el Programa de Desarrollo Institucional, el cual fue convenido entre los tres órdenes de gobierno y financió actividades encaminadas al fortalecimiento administrativo e institucional.

Cumplimiento de objetivos y metas

21. El municipio realizó el seguimiento y evaluación del fondo y con la SEDESOL se acordaron las medidas para la mejora continua en el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, y difundió las evaluaciones efectuadas.

22. Según el Censo de Población y vivienda 2010, el municipio tiene 285,912 habitantes clasificados por el CONEVAL en 280 localidades de conformidad con el índice de rezago social de la siguiente manera: 58.2% presentan grado muy bajo, 31.4% bajo, 8.6% medio y 1.8% alto.

El 96.0% de la inversión se aplicó en obra pública y acciones sociales, y se atendieron 89 localidades que beneficiaron a 130,946 personas.

El fondo financió el 36.2% de la inversión total en obra pública realizada por el municipio en 2012, lo que representó un aumento en la cobertura de servicios básicos como drenaje y letrinas, agua potable, y mejoramiento de vivienda, con lo que ha coadyuvado a mejorar las condiciones de bienestar de la población del municipio.

El municipio destinó el 48.8% del fondo en obras de infraestructura básica con lo que se atendieron los déficits de servicios básicos de la manera siguiente: 14.5% en agua potable, 22.9% en drenaje, 2.9% en electrificación y 8.5% vivienda, y el 47.2% en obras de infraestructura básica de educación, urbanización municipal e infraestructura de salud, con ello contribuyó al logro de los objetivos planteados en la política pública, lo cual es aceptable, ya que en estos rubros el municipio presenta un déficit alto.

El fondo ha coadyuvado de manera importante al aumento de la cobertura en los servicios básicos: en el periodo 2000-2010, se dio un abatimiento del déficit del agua potable en un 19.0%, en drenaje de 38.0% y en electrificación de 15.0%.

Se concluye que el fondo tiene un impacto positivo en el aumento de la cobertura de los servicios básicos prioritarios y ha coadyuvado al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población pobre, por ello se considera que el municipio cumplió con los objetivos y metas del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM

MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2. Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3. Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría:	
a) Total	100.0
b) Operan adecuadamente (%)	88.9
c) Operan con insuficiencias (%)	0.0
d) No operan (%)	11.1
II. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
II.1. Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.0
II.2. Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.0
II.3. Satisfacción de los beneficiarios de las obras visitadas (% de las obras en las que los beneficiarios están satisfechos con las mismas, respecto del total de obras visitadas).	36.2
II.4. Proporción de la inversión del FISM respecto de la inversión total en obra pública y acciones sociales del municipio (%)	96.0
II.5. Porcentaje del FISM ejercido en infraestructura básica ejecutada en localidades con grado de rezago social "Alto" y "Muy Alto" respecto del total ejercido (%)	0.0
II.6. Porcentaje del FISM destinado en obras de infraestructura básica (%)	48.8
III. TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS	
III.1. Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bueno
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	
III.2. Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio?, Sí o No.	
III.3. Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto.	
III.4. Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El municipio difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	
III.5. ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	Sí
III.6. ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	Sí
IV. PARTICIPACIÓN SOCIAL	
IV.1. Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen con solicitud de la comunidad (%).	100.0
IV.2. Porcentaje de la inversión de las obras y acciones del fondo propuestas por el COPLADEMUN o Similar (%).	100.0
V. EVALUACIÓN DEL FONDO	
V.1. ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FISM prevista por la Ley?, Sí o No.	Sí
VI. FINANZAS MUNICIPALES	
VI.1. Importancia del fondo, respecto de los recursos propios [impuestos+derechos+productos+aprovechamientos] (%).	7.7
VI.2. Proporción de la inversión del fondo en obra pública, respecto de la inversión total del municipio en obra pública (%).	36.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa determinó 3 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las

recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-25000-02-1019-01-001

12-C-25000-02-1019-01-002

12-C-25000-02-1019-01-003

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 141.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Guasave, Sinaloa, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y las direcciones generales de Obras Públicas, de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico, del municipio de Guasave, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 8, fracción IV; 38, 42, 51, fracciones I y II, y 65, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.